



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO RESULTADO DEL TERCER EJERCICIO Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A GUARDA RURAL CORRESPONDIENTE A LA OEP 2019

Reunido el Tribunal de selección el día 3 de abril de 2024, y realizado el tercer ejercicio de la fase de oposición por el aspirante presentado y efectuada la valoración del mismo por el Tribunal, el resultado es el siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
***4173**	IGLESIAS ÁLVAREZ	MANUEL	6,40

Seguidamente, superada la fase de oposición y de conformidad con las Bases, el Tribunal de Selección procede a valorar la fase de concurso con carácter provisional, resultando lo siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL				FORMACIÓN	FORMACIÓN	TOTAL
			A1	A2	A3	TOTAL	COMPLEMENTARIA	ACADÉMICA	PUNTOS
***4173**	IGLESIAS ÁLVAREZ	MANUEL	4,50	0,00	0,00	4,50	0,70	0,00	5,20

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que puedan revisar el examen así como la valoración de la fase de concurso y/o presentar las alegaciones que estimen oportunas. Los aspirantes que deseen revisar su examen así como la valoración de la fase de concurso, deberán presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento sito en Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes", sito en C/ Pérez y Vacas, 23 de este municipio, o por sede electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>).

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la pagina web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E8000B291300M8G3M8G1R5B8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B291300M8G3M8G1R5B8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 04/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/04/2024 09:23:28

EXPEDIENTE :: 20229943
0000009
Fecha: 05/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

